



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 18 de noviembre del 2021

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 087-2021-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2021-CF-FCA-UNAC, de fecha 12 de noviembre del 2021, mediante el cual se aprueba la invitación de la Universidad Cooperativa de Colombia para participar en la actividad investigativa y cultural que se realizará del 22 al 25 de noviembre del 2021 en la ciudad de Ibagué, Colombia.

#### CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, el Art. 87 inciso 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente.

Que, el Art. 180° inciso 180.20 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. 259° inciso 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala como derecho del docente recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, el Art. 397° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales, así como para casos de emergencia por salud del titular y familiares en primer grado.

Que, según la Carta de la Universidad Cooperativa de Colombia, de fecha Ibagué, 09 de noviembre del 2021, señala que de ser aceptada la participación a la actividad propuesta, los costos de desplazamiento hasta el Aeropuerto el Dorado, estarán a cargo de la Universidad Nacional del Callao. En cuanto los costos de Transporte terrestre (Bogotá-Ibagué-Bogotá), alojamiento y alimentación (desayunos, almuerzos y refrigerios), correrán por cuenta de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Estando normado en los artículos 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el presupuesto de viaje a la ciudad de Ibagué, Colombia, por la invitación de la Universidad Cooperativa de Colombia para participar en la actividad investigativa y cultural que se realizará del 22 al 25 de noviembre del 2021, tal como de detalla a continuación:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



### PRESUPUESTO DE VIAJE LIMA-BÓGOTA-LIMA DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021

	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (16 participantes)
PASAJE IDA Y VUELTA	\$431.00 (S/. 1745.55)	1745.55 x16= S/27,928.80
MOVILIDAD DOMICILIO- AEROPUERTO-DOMICILIO	S/120.00	120x16= S/ 1,920.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,865.55</b>	<b>S/. 29,848.80</b>

**SEGUNDO.- PRECISAR,** la nómina de Docentes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, que viajarán a la ciudad de Ibagué, Colombia por invitación de la Universidad Cooperativa de Colombia para participar en la actividad investigativa y cultural que se realizará del 22 al 25 de noviembre del 2021, tal como se indica a continuación:

NRO.	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CARGO	CÓDIGO DE DOCENTE
1	TARAZONA PADILLA	JULIO WILMER	22435400	DECANO	2256
2	HUARCAYA GODOY	MADISON	06045183	DIRECTOR UPG-FCA	2736
3	AMABLE FARRO	ALFONSO SALVADOR	15728801	DIRECTOR CERES-FCA	1320
4	AGUILAR LOYAGA	SANTIAGO RODOLFO	08614040	DIRECTOR (e) EDIT. UNIV.	1452
5	DIAZ GONZALES	ALEJANDRO	10193466	DOCENTE	1412

NRO.	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE ESTUDIANTE
1	ARIAS CELIS	ROSA MARIA MILAGROS	72877221	1610165246
2	CALLA ALVARADO	ANGELO ALBERTO	70281043	1620126493
3	FERNÁNDEZ TORRES	YERALDIN	70248511	1720165452
4	GARAY SANTACRUZ	SINDY NAYELI	73203692	1720125692
5	GONZALES CULE	CINTHIA GERALDINE GIANINA	73454763	1720126135
6	LIBERATO QUEZADA	JORGE ZAHID	71561189	2110120437
7	LUCERO ESPINOZA	BRENDA MASSIEL	73774484	1920120866
8	HINOSTROZA FLORES	KOSETT PILAR	73260359	1720125915
9	SEDANO NESTERES	GIANELLA NICOLLE	77290969	1910120208
10	SINCHE SANCHEZ	MEYLLIN ISABEL EMILIA	44422632	080245F
11	VALERA SANTANDER	JACQUELINE YANINA	46798118	2110150012



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



**TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

.....  
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO